



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217

ALICANTE NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 815 de 2012, instados por doña Almudena Ruiz Serrano, se ha acordado citar a la parte demandada Fondo de Garantía Salarial, “Eulen, Sociedad Anónima”, “Eulen Seguridad, Sociedad Anónima”, “Flexiplán, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima”, “Compañía Internacional de Protección Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima”, “Instituto Eulen de Formación, Sociedad Anónima”, “Distribuidora Española de Maquinaria y Productos Químicos, Sociedad Anónima”, “Eulen Integra, Sociedad Anónima”, “Codelco Mercantil, Sociedad Anónima”, “Eulen Centro Especial de Empleo, Sociedad Anónima”, y “Servicios Sociales Rehabilitadores, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 23 de mayo de 2013, a las diez y cuarenta horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuara sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que su publicación a fin de que sirva de citación en forma a las demandadas “Eulen Seguridad, Sociedad Anónima”, “Flexiplán, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal”, “Eulen Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima”, “Compañía Internacional de Protección Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima”, “Instituto Eulen de Formación, Sociedad Anónima”, “Distribuidora Española de Maquinaria y Productos Químicos, Sociedad Anónima”, “Eulen Integra, Sociedad Anónima”, “Codelco Mercantil, Sociedad Anónima”, “Eulen Centro Especial de Empleo, Sociedad Anónima”, y “Servicios Sociales Rehabilitadores, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 4 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.546/12)

